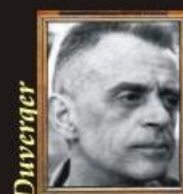
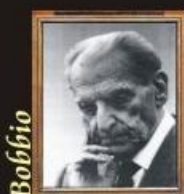
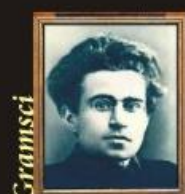
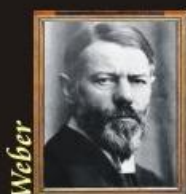
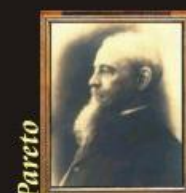
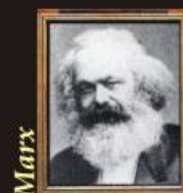
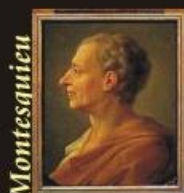
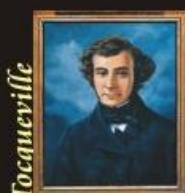
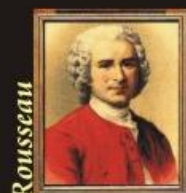
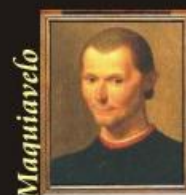
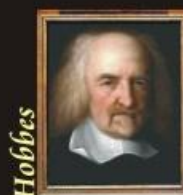
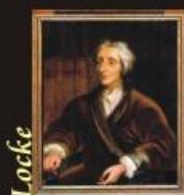
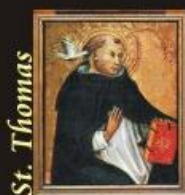
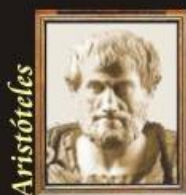


Alvaro Monzón Wyngaard, Héctor J. Zimerman  
Agustín S. Carlevaro y Patricio Monzón Battilana  
Editores

# DERECHO POLÍTICO TEMAS DE AYER Y HOY

Jornadas Preparatorias

POSADAS, SEPTIEMBRE, 2018



# AADP

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO POLÍTICO

## INDICE

<i>Palabras iniciales</i>	Pág. 4
<i>Comité Evaluador</i>	Pág. 10

### I - CONFERENCIAS

“La Importancia del estudio del Derecho Político, Hoy”, M. Consuelo Parmigiani de Barbará	Pág. 12
“El Conocimiento de lo Político”, Alfredo Isaías Saade	Pág. 18
“Economía y Política Hoy”, Ricardo Del Barco	Pág. 23
“Estado laico, laicidad y laicismo”, Gonzalo F. Fernández	Pág. 34
“Las TIC en el Gobierno Abierto en tiempos de debilidad representativa: transparencia y control ciudadano”, Edgar Gustavo Fernández Suarez	Pág. 45
“Holocausto y Propaganda Política”, María Belén Martínez	Pág. 60
“CIBORG. ¿Sujeto de Derecho en la Era Tecnológica de la Salud? Políticas Públicas y Nuevos Paradigmas”, Agustín S. Carlevaro	Pág. 67
“Políticas de Fomento e Incentivos Fiscales, en materia de Recursos Renovables”, Miguel Goldfarb	Pág. 77
“Algunas Reflexiones acerca de la Reforma Universitaria de 1918”, Emilio Manuel Alderete Avalos	Pág. 92

### II - PONENCIAS

#### 2.1. ESTADO Y REGULACIÓN

“Estado y Políticas Públicas de la Educación Superior: Autonomía y Autarquía de las Universidades Argentinas en la Legislación Nacional”, por Claudia L. Díaz y Omar U. D’Andrea	Pág. 119
“Cambio de Ciclo y Elementos para un Estado Equitativo”, por Ataliva G. Laprovitta	Pág. 128
“La 4° Generación de Derechos. La democracia constitucional como meta-garantía. Una mirada desde Argentina”, por Armando Aquino Britos	Pág. 142
“Algunas relaciones entre el Derecho Político y el Derecho Penal: la Política Criminal”, por Fernando Bernabé Verón	Pág. 166
“Cuando la legalidad y la legitimidad no alcanzan: el derrotero político	

de la Ley de Medios, una experiencia inacabada”, por Patricio Monzón Battilana	Pág. 172
“Análisis Comparado de la Vigilancia de los Productos Médicos en Argentina y Estados Unidos”, por Matías Francisco Payes y Álvaro Monzón Wyngaard	Pág. 180
“DGP y Cobertura Médica. La Necesidad de Políticas Públicas Igualitarias en materia de Salud Reproductiva”, por Fermina Mauriño	Pág. 189
“Principios de la Tributación. El Debate sobre la fijación de tarifas”, por María Emilia Quevedo y Alvaro Monzón Wyngaard	Pág. 200
“Estado de Derecho y Tributo”, por María del Rosario Medina	Pág. 211
“Tributación, Equidad e Injusticia: Un tema pendiente en América Latina en tiempos modernos”, por Héctor J. Zimmerman	Pág. 231
“Los parques industriales como un posible mecanismo de solución al problema del vacío intermedio en la región”, por Héctor José Zimmerman y Aldana F. Segovia	Pág. 246

## **2.2. DIMENSIONES DE LA NOCIÓN DEL CIUDADANO**

“Hacia una ley provincial de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias”, por María Alicia Meixner	Pág. 270
“Una fotografía en sepia: Las transformaciones culturales, reelección indefinida y políticas de seguridad en la Provincia de Corrientes en 2012”, por Marcos Walter Medina	Pág. 278
“Algunas reflexiones de las Formas Directas y Semidirectas del ejercicio de la Democracia en el Derecho Constitucional Argentino, Público Provincial y Municipal en particular”, por Laura Isabel Pasetto	Pág. 299
“Anotaciones sobre el Sistema de Gobierno y la importancia de la profundización de su estudio”, por Carlos Daniel Luque	Pág. 314
“Desarrollo y Democracia en América Latina y El Caribe: Tecnología Médica, Salud y Derechos Humanos”, por Alvaro Monzón Wyngaard; Agustín S. Carlevaro, Patricio Monzón Battilana; Matías Payes; y Jorge Emilio Monzón	Pág. 323
“Incorporación de la Paridad en las provincias argentinas: el caso Corrientes”, por Sofía Domínguez	Pág. 345
“El MERCOSUR entre Unitarios y Federales. Comparación de los	

Sistemas Políticos Municipales del Nordeste Argentino, Paraguay y Uruguay”,  
por Sergio Valenzuela y Héctor J. Zimmerman Pág. 359

### **2.3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PODER**

“El Régimen de la Prueba como forma para la averiguación de la Verdad y del Juicio Divino de la monarquía de Dante Alighieri y su contexto teórico”, por Andrés Salvador Pág. 371

“Bartolomé Mitre y la Nación Argentina: Relato del pasado nacional”,  
por Oscar R. Lotero Pág. 382

“Teoría de las Políticas Públicas. Paradigmas en las Políticas Públicas en Argentina”, por Ataliva G. Laprovitta Pág. 397

“El final del Colegio Electoral y el Anti Pacto en Corrientes”, por  
Carlos Alberto Cassarino Pág. 411

“Los órdenes sociales en el análisis de las desigualdades. El aporte de la teoría de las instituciones políticas de Daron Acemoglu y James Robinson”,  
por Dora E. Ayala Rojas e Ingrid Y. Rosas Villarrubia Pág. 421

“Derechos Humanos y Comunicación. Debates en encrucijada”, por  
Patricio Monzón Battilana Pág. 438

“El Control de Convencionalidad en el Ordenamiento Jurídico Argentino. Una mirada sobre su Responsabilidad como Estado Miembro del Corpus Iuris Sistema Interamericano y del MERCOSUR”, por Ruth María Ivonne Balderrama Pág. 443

“Procesos de integración en perspectiva comparada. El MERCOSUR: ¿Impasse o fragmentación? Alternativas al neoliberalismo y la globalización. La relación Argentina – Brasil como alianza estratégica”, por Héctor J. Zimmerman Pág. 460

### **III - PONENCIAS ESTUDIANTILES**

“Estado y Nación. Estados con Naciones, Naciones sin Estado y Estados Nacionales: El caso catalán y el caso argentino”, por Fernando Luque Pág. 476

“Introducción al Concepto de Soberanía”, por Mario Augusto Rodríguez Pág. 482

## PALABRAS INICIALES

El presente libro titulado **DERECHO POLÍTICO: TEMAS DE AYER Y HOY**, es el producto del encuentro científico (Jornadas Preparatorias del XV Congreso Nacional de Derecho Político) realizado el pasado mes de Septiembre (27 y 28) de 2018, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

El mismo fue organizado en conjunto por la Asociación Argentina de Derecho Político, el Instituto Superior “Antonio Ruiz de Montoya” (de Posadas, Misiones) y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – Extensión Áulica Posadas – de la Universidad Nacional del Nordeste.

El Programa consistió en:

### **Jueves 27 de septiembre de 2018**

18,30 hs. Conferencia de Prensa y Acto Inaugural

### **Viernes 28 de septiembre de 2018**

9 a 13 hs. Reunión Preparatoria del XV Congreso Nacional de Derecho Político (2019)

16,30 a 18 hs. **PANEL (I)**

#### **Integrantes:**

Dr. Ricardo DEL BARCO (UNC)

“Economía y Política Hoy”

Dr. Miguel GOLDFARB (UNNE)

“Políticas de Fomento e Incentivos Fiscales, en materia de Recursos Renovables”

Dr. Agustín S. CARLEVARO (UNNE)

“CIBORG. ¿Sujeto de Derecho en la Era Tecnológica de la Salud? Políticas Públicas y Nuevos Paradigmas”

Dr. Gonzalo F. FERNÁNDEZ (UNC)

“Estado laico, laicidad y laicismo”

Dr. Jorge E. BARBARÁ (UNC/UCC)

“Representación Política y Destitución. Crisis”

**Moderador:** Dr. Alvaro MONZON WYNGAARD (UNNE)

18 a 19,30 hs. **PANEL (II)**

**Integrantes:**

Dra. María Belén MARTINEZ (UNLaR)

“Holocausto y Propaganda Política”

Dr. Emilio ALDERETE AVALOS (UBA)

“La Reforma de 1918”

Dr. Alfredo Isaías SAADE (UNNE)

“El Conocimiento de lo Político”

Dr. Edgar G. FERNANDEZ SUAREZ (UNC)

“Las TIC en el Gobierno Abierto en tiempos de debilidad representativa: transparencia y control ciudadano”

Dra. M. Consuelo PARMIGIANI de BARBARÁ (UNC)

“La Importancia del estudio del Derecho Político, Hoy”

**Moderador:** Dr. Miguel A. DUARTE (UNC)

La Asociación Argentina de Derecho Político, al propio tiempo aceptó ponencias de profesionales y alumnos regionales que, si bien no fueron expuestos en razón del tiempo disponible, se incorporan al presente libro.

La Asociación Argentina de Derecho Político, nuclea a los docentes de Derecho Político de las Facultades de Derecho (públicas y privadas) del país. Entendemos significativo mencionar algunos hitos, de la asociación próximos a cumplir quince años de vida, a saber:

***26 de marzo de 2004: Encuentro Regional de Profesores de Derecho Político de Universidades Nacionales.*** Realizado en la ciudad de Corrientes, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. Se reunieron los Profesores: María Pérez Vara y Oscar Blando (Universidad Nacional de Rosario); Eduardo Cuello y Gustavo Tarragona (Universidad Nacional del Litoral); M. Consuelo Parmigiani y Jorge E. Barbará (Universidad Nacional de Córdoba); y Alfredo I. Saade, Emilio Nazar y Hector J. Zimmerman (Universidad Nacional del Nordeste). En ese primer encuentro se acordó:

- la necesidad de promover actividades conjuntas que contribuyan a precisar el significado de asignaturas con comunes denominadores tales como: Derecho Político, Teoría del Estado, Ciencias Políticas y Asignaturas afines que se dictan en las Facultades de Derecho de Universidades Nacionales;

- el compromiso de realización de un Encuentro Nacional de Docentes de las asignaturas mencionadas, en el transcurso del año 2004. El citado encuentro debía abordar los siguientes ejes temáticos: a) La Enseñanza de lo político en las Facultades de Derecho. Su sentido para la formación del Abogado; b) Contenido de la enseñanza de lo político en las Facultades de Derecho; c) La crisis política argentina y su repercusión institucional;
- constituir, con los docentes antes mencionados la Comisión Promotora de la Asociación de Derecho Político, designando como Presidente al Profesor Héctor J. Zimmerman y como Secretario al Profesor Alvaro Monzón Wyngaard.

**17 de junio de 2004:** *Seminario sobre "La Enseñanza de lo Político en las Facultades de Derecho: Su sentido para la formación del Abogado"*. Organizado por la Catedra "A" de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; el Colegio de Abogados y el Tribunal de Disciplina de Abogados de la Ciudad de Córdoba. De esa manera se logró continuidad y se dio cumplimiento al objetivo de realizar anualmente dos Encuentros de Profesores, uno preparatorio y otro de jornadas. El seminario contó con la presencia de distinguidos profesores de la UNR, de la UNNE, y de la UNC, que además brindó el marco de centenares de alumnos colmando el auditorio de esta Casa de estudios.

**27 de agosto de 2004:** *Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Político, Teoría del Estado, Ciencia Política y/o Materias Afines*. Realizado en la Ciudad de Corrientes, sede de la Universidad Nacional del Nordeste: El Encuentro se desarrolló con la presentación de ponencias en tres comisiones y dos paneles.

**28 de agosto de 2004:** *Reunión de Profesores para tratar la constitución de la Asociación y la sede del próximo encuentro*. Realizado en Salón Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. A la reunión asistieron los siguientes Profesores: por Universidad Nacional de Rosario: Oscar Blando, Daniel Leandro Boccoli y Ana Maria Raggio; por Universidad Nacional del Litoral: Eduardo Cuello; por Universidad de Buenos Aires: Emilio Manuel Alderete Avalos y Julio Pinto; por Universidad Nacional de Cuyo: Luis Alfredo Puebla; por Universidad Nacional de La Plata: María Monserrat Lapalma, Jorge Szeinfeld, Claudio Contreras, Alejandro Manuel Medici y Guillermo Tamarit; por Universidad Nacional de Córdoba: Mariángeles Martínez Hernández, Carlos Eduardo Martiniau, María Emilia Scalambro, Miriam Consuelo Parmigiani y Jorge

Edmundo Barbará; por Universidad Católica de Córdoba: Martín Rodríguez Brizuela, Ricardo del Barco y Eduardo Cordeiro Gavier; y, por Universidad Nacional del Nordeste: Enrique Eduardo Galiana, Néstor Pedro Braillard Pocard, Alvaro Monzón Wyngaard, Alfredo Isaías Saade, Porfirio A. Aquino y Hector J. Zimmerman. Luego del intercambio de opiniones y a propuesta del Profesor Barbará, aprobada por unanimidad, se decide denominar a la nueva asociación como *Asociación Argentina de Derecho Político*, designándose la Junta Promotora (con Secretaría Permanente en Corrientes) con la Presidencia Honoraria del Dr. Porfirio A. Aquino, la Presidencia de Zimmerman y como Vocales los siguientes Profesores: Barbará y Parmigiani (UNC), Blando y Raggio (UNR), Cuello (UNL), Pinto y Alderete Avalos junto a Mario Justo López (h) (UBA), Puebla (UNCuyo), Lapalma y Juan Carlos Corbetta (UNLP), Del Barco (UCC y UN La Rioja) y Galiana (UNNE). Asimismo se aprobó que La Plata sea sede del nuevo Encuentro y que la ciudad de Rosario lo sea para las sesiones preparatorias durante el 2005.

**27 de mayo de 2005: Reunión de la Junta Promotora.** Realizada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Fueron "Huéspedes de Honor" los Profesores: Zimmerman, Monzón Wyngaard, Parmigiani, Barbará, Lapalma, Szeinfeld, y Corbetta; y los anfitriones Blando y Raggio. Como se decidió que la reunión sería ampliada, también participaron los Profesores: José María Marchioni y Alejandro Marcelo Medici (UN La Plata); y Daniel L. Boccoli, Solange Delannoy, Adriana Mack, y Daniel Sosa (UN de Rosario). En la ciudad santafecina el Presidente Zimmerman entregó a los asistentes la publicación de las ponencias del Encuentro de Profesores de Corrientes y el Anteproyecto de Estatuto de la Asociación Argentina de Derecho Político, para ser tratado en las jornadas platenses. También se estableció el temario, previo pormenorizado análisis que implicaron ricos intercambios de opiniones y posturas, a saber: 1) La Enseñanza del Derecho Político (o asignaturas equivalentes) en las Facultades de Derecho; con los siguientes subtemas: a) Sentido de los Contenidos; y b) Estrategias para su enseñanza y aprendizaje; 2) Calidad Institucional; con los subtemas: a) El funcionamiento de la división de poderes, b) El Sistema de Partidos, c) Los Déficit del Federalismo, d) La Democracia en América Latina: nuevos escenarios y nuevos desafíos, y e) Vigencia de los Derechos Humanos; 3) Los Servicios Públicos, con los subtemas: a) Regulación y Control, b) Reestatización o privatización, y c) Derechos del Consumidor, Clientes y Usuarios; 4) Rediseño Institucional del Estado en la Globalización, con los subtemas: a) Regiones Supranacionales, b) Regiones Subnacionales y c) Gobiernos Locales.



**28 y 29 de noviembre de 2005: II Jornadas Nacionales de Derecho Político "Joaquín V. González".** Organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata -en el centenario de su fundación.

- **1er día, 28 de noviembre:** En la sede del Colegio de Abogados, se aprobaron los estatutos de la Asociación Argentina de Derecho Político y se eligieron sus autoridades para el periodo 2005-2008. Al propio tiempo y a propuesta de los presentes se designaron Miembros Honorarios a los Profesores Pedro J. Frías, Francisco Cerro, Jorge Reinaldo Vanossi, Horacio Sanguinetti, Carlos Fayt y Porfirio A. Aquino, así como reconocimiento post-mortem a Juan Carlos Rubinstein.

- **2do día, 29 de noviembre:** Numerosos ponentes y asistentes, reflexionaron y analizaron temas centrales de la disciplina y la realidad actual en distintos paneles; se escucharon las disertaciones de los Profesores Jerónimo Molina Cano de la Universidad de Murcia - España y de Marco Lamandini de la Universidad de Bologna – Italia

En total, la Asociación Argentina de Derecho Político, lleva organizados catorce congresos nacionales de la especialidad, y otras tantas Jornadas Preparatorias. De ellos, fueron sede: La Plata (2005), La Rioja (2008), Catamarca (2009), Mendoza (2013), Pergamino (2014) en las respectivas universidades nacionales.

Al propio tiempo, otras tres universidades, fueron sede de los congresos nacionales más de una vez, en las siguientes ciudades: Corrientes (2004, 2010 y 2014), Rosario (2007, 2012 y 2016) y Córdoba (2006, 2011).

La Universidad Nacional de Córdoba, será anfitriona del XV Congreso Nacional de Derecho Político, que se realizará en la primera quincena de junio de 2019.

El presente trabajo está organizado en dos partes: la primera receptiona casi todas las “Conferencias” desarrolladas en los Paneles posadeños; y la segunda, da cuenta de más de una veintena de “Ponencias” aceptadas por el Comité Evaluador, divididas en cuatro áreas a saber: 1) Estado y Regulación; 2) Las dimensiones de la noción del Ciudadano; 3) La Institucionalización del Poder (a nivel Supranacional, Nacional y Subnacional), y 4) Ponencias Estudiantiles.

El éxito de las Jornadas Preparatorias del XV Congreso Nacional de Derecho Político, que se realizó por primera vez en la bella ciudad de Posadas, contó para su organización con una Comisión Local integrada por los doctores Luis Antonio DUARTE, Fernando B. VERON, y Lic. Martín Fernando MEDINA; con el acompañamiento técnico del Dr. Carlos

CARDOZO (Miembro Titular de la Asociación Argentina de Derecho Político) y del Dr. Miguel Duarte (Vicepresidente 4° de la Asociación).

La Asociación Argentina de Derecho Político quiere enfatizar su agradecimiento a las autoridades del Instituto Superior “Ruiz de Montoya” (a su Rectora, al Sr. Asesor Legal, a la Sra. Coordinadora de la Carrera del Profesorado en Ciencias Políticas) que pusieron a disposición tiempo, infraestructura y personal; así como al Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

*Comité Editorial*

## **COMITÉ EVALUADOR**

**Dr. Jorge Edmundo Barbará (AADP)**

**Dr. Edgar Gustavo Fernández Suarez (AADP)**

**Dr. Juan Carlos Corbetta (AADP)**

**Dr. Héctor J. Zimmerman (AADP)**

**Dr. Martín Zemel (UNLP)**

**Dr. Rolando Juarez (UNNE)**

**Dr. Horacio José de Jesús Grandó (UNNE)**

**Dr. Jorge Emilio Monzón (UNNE)**

## **DERECHOS HUMANOS Y COMUNICACIÓN. DEBATES EN ENCRUCIJADA**

**Patricio Monzón Battilana**

Becario Doctoral CONICET-UNNE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE

En pleno siglo XXI, no se puede soslayar la importancia de la comunicación como un derecho humano, tanto en su libre acceso como en la necesidad de la mayor transparencia posible, en consonancia con los valores inherentes a la condición humana que la mayoría de las democracias claman perseguir como horizonte de progreso.

Si bien la noción de cuarto poder sobre el rol que juegan los medios de comunicación en la sociedad es puesta en jaque desde el auge y la extensión del marketing como disciplina científica, las agencias publicitarias y las redes sociales como dispositivos simbólicos, también es cierto que se puede seguir hablando de esa estructura de poder propia de la modernidad, atravesada y transformada, pero aún no derribada por la multimedialidad, en tanto sigue existiendo la asimetría de recursos monetarios de los medios masivos, aunque no la hegemonía de la construcción, difusión y control de los contenidos. Este panorama no puede ser ajeno al accionar del Poder Judicial.

La utilización de nuevas tecnologías y criterios de edición está mucho más ligada a la satisfacción del cliente que a la atención del ciudadano integrado a la opinión pública. Esta mirada conlleva que la preponderancia de estos actores pierda fuerza y se cruce con estrategias de marketing (tanto periodísticas cuanto políticas), cuya presencia impacta directamente en las decisiones editoriales, las noticias que circulan y los modos de consumir información. (Luchessi, 2010, p.10)

En esta panorama, se torna más importante que nunca aceptar los mecanismos de vinculación entre el denodado cuarto poder mediático (que supuestamente controla a los tres tercios del Estado) y el judicial (que supervisa la labor del ejecutivo y el legislativo).

Como plantea Ruíz Núñez (2006), una de las grandes interrogantes -que parece apelar directamente al ámbito judicial-, es: “Si en un mundo donde son tan

poderosos los medios y la opinión pública, debe actuarse sobre la realidad o sobre la percepción de la realidad que tenga la sociedad” (p.31).

Quizás, un punto de partida sea desmitificar las reticencias que medios y órganos judiciales mantienen y refuerzan unos de otros; a pesar de tener algo de ciertas como cualquier estereotipación, también pecan de generales, porque el accionar de los órganos judiciales y sus agentes varían, no sólo entre provincias, sino hasta entre ciudades, pueblos y parajes.

Desde el punto de vista judicial, se puede pensar en la falla estructural de la publicidad fehaciente de los actos de gobierno -cimentada en la Constitución Nacional- con los ciudadanos, vía los medios tradicionales o las redes sociales, y considerando sus anclajes discursivos específicos (la construcción de identidad y sentido difiere en cada plataforma, y por ende sus usos y usuarios).

Desde la mirada mediática, la falta de conocimiento de los códigos por distrito, la presentación de hechos aislados y descontextualizados al sólo privilegiar su noticiabilidad, y la unilateralidad de las fuentes de información, son varias de las acciones periodísticas que atentan contra una construcción responsable de los acontecimientos.

Contrastando estas perspectivas, Ghiggi (2011) advierte sobre las consecuencias negativas de continuar con estas prácticas naturalizadas:

De modo que por mandato republicano, y por su visión funcionalmente integradora e imparcial, quien tiene el deber insoslayable, de informar públicamente acerca de sus actos, es la Justicia. Pero si no lo hace, la Prensa busca otras fuentes informativas que podrán ser válidas o no en un proceso, pero sí en los Medios. O tal el periodista, o los propios ciudadanos, relacionen datos y saquen conclusiones por su cuenta con los elementos y la formación que tienen; es decir, con o sin conocimiento del Derecho, con o sin conocimiento de los pormenores del proceso. (p.53)

Pero más que priorizar una relación saludable con el periodismo, la Justicia debería enfocarse en mejorar su imagen pública con la sociedad civil: invertir en el diseño y la ejecución de políticas de comunicación y, consecuentemente, modernizar su contenido a la altura de los ciudadanos habituados a contrastar cualquier información en Internet.

Informar es publicar fallos y sentencias uno tras otro, cuales memos del Boletín Oficial del Poder Ejecutivo; comunicar implica otra relación con la

sociedad civil, sea la simplificación del lenguaje jurídico al popular, la debida contextualización del quehacer diario del ámbito judicial y, por qué no, al menos algún tipo de apelación a la empatía. Como cualquier institución pública, existen otras relaciones posibles con la ciudadanía más allá de la labor específica de los órganos judiciales en el sistema republicano.

Solamente si se tiene la capacidad de influir en el espacio público mediático puede llevarse adelante una defensa efectiva de funcionarios y magistrados frente a quien se sienta con derecho a descalificarlos o presionarlos a través de los medios de comunicación; y por otra parte, disminuir la actual asimetría de poder frente a los otros poderes del Estado, de modo de participar con mayor eficacia en las decisiones que la afectan directamente (legislación, infraestructura, presupuesto, etc.). (Lehmann, 2011, p.70)

Tal como se ha mencionado anteriormente, la realidad de los órganos judiciales es claramente dispar por distrito, e incluso existen experiencias esperanzadoras como el Plan de Equidad Territorial<sup>258</sup>, iniciativa que planea, desde 2018, acercar a la Justicia porteña a las escuelas con un glosario y un mapa judicial (en forma de *app*).

No obstante, de no unificar criterios que permitan una mayor correspondencia entre medios y órganos judiciales, se corre el peligro de fenómenos bastantes comunes hoy en día, como los juicios mediáticos. Si la Justicia no dispone de información oportuna ante determinados delitos, Ghigghi (2011) alerta que: “Algunos Periodistas se convierten en Jueces, algunos especialistas ajenos al proceso, en peritos de parte; y algunos ciudadanos juzgan como si integraran un Juicio por Jurados” (p.54).

En la prensa, como contracara, sobran los ejemplos de falta de datos certeros, contextualización y conocimiento de códigos como los penales y procesales de cada provincia, como bien graficó sobre el caso de los diarios resistencianos el magíster en Periodismo por la Universidad de San Andrés (UdeSa), Gustavo Guirado, durante una de sus conferencias magistrales en el Centro de Estudios Judiciales (CEJ) del Chaco, a finales de 2017.

---

<sup>258</sup> Propuesta piloto del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Caba) a implementarse de marzo a agosto de 2018 en una primera etapa con su correspondiente evaluación, luego de preocupantes resultados de una encuesta sobre el conocimiento general de los porteños sobre distintas aristas del sistema judicial, disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/2063929-buscan-definir-un-glosario-de-terminos-juridicos-que-sean-de-facil-comprension>.

Con las redes como actores instalados del debate social, listas para construir o deconstruir acontecimientos tanto por su veracidad como por su verosimilitud -su capacidad de ser creíbles, posibles, sin importar si son verdaderos-, urge que los medios se replanteen su rol como institución democrática, y así puedan ofrecer informes e interpretaciones que abarquen la complejidad de los procesos judiciales sin caer en la trampa de su arcaico lenguaje, ininteligible para grandes sectores de la población.

En otras palabras, que se logre aunar ciertas líneas básicas de tratamiento de la información judicial para no caer en la venta de lo inmediato, sino en la transmisión asequible de fallos y sentencias claramente importantes para el fortalecimiento de la democracia. Si con los derechos humanos y la violencia de género, entre muchos ejemplos, se está logrando una tendencia discursiva distinta a la históricamente hegemónica en los medios, sea por largas luchas sociales o la presión de las redes, es igualmente posible revalorizar, con los recursos adecuados, el papel de la Justicia en cada distrito.

En cuanto a los órganos judiciales, es imperante la consolidación de las áreas de prensa y/o comunicación, la intervención en el espacio público, la simplificación del lenguaje jurídico y la construcción de una imagen institucional más cercana al ciudadano común, con sus aciertos y defectos estructurales. En este sentido, la comparación que Lehmann (2011) realiza con la salud pública es, más que ilustrativa, reveladora: “Los ciudadanos tienen una expectativa mucho más ajustada y realista respecto de lo que es *legítimo* esperar de la salud que (...) de la justicia” (p.68).

Porque la mala correspondencia entre medios y Justicia ya no puede ser pasada por alto, sino que debe ser remediada con políticas duraderas, vía convenios y actividades para acercar ambas instituciones nodales de la democracia. Si los periodistas no se encargan de contextualizar y traducir los textos de fallos y sentencias, y los agentes judiciales de emprender políticas comunicacionales eficaces, tanto externa como internamente, la construcción social de hechos judiciales y policiales puede quedar librada al libre entramado de sentidos que se disparan y dispersan en las redes sociales.

Como promulga Levis (2009): “Usemos las tecnologías para darnos una vida mejor. No permitamos que la Red nos atrape y nos inmovilice. Las TIC abren paso a la aparición y desarrollo de nuevos mecanismos de integración ciudadana”

(p.278). A ocho años de esta optimista pero precavida declaración, el incierto panorama de la evolución de las plataformas digitales llama, una vez más, a políticas proactivas y no reactivas de la Justicia y los medios, si la verdad como valor democrático y no relativo aún quiere preservarse.

## BIBLIOGRAFÍA

- Lehmann, K. (2011, septiembre). La Justicia en el Espacio Público. *El Reporte*, (24), pp. 66-71.
- Ghiggi, I. (2011, mayo). La Información Judicial como Instrumento de Participación Ciudadana. *El Reporte*, (23), pp. 53-57.
- Luchessi, L. (Comp.). 2010. *Nuevos escenarios detrás de las noticias. Agendas, tecnologías y consumos*. Buenos Aires: La Crujía Ediciones.
- Levis, D. (2009). *La pantalla ubicua. 2da. Edición ampliada*. Buenos Aires: La Crujía Ediciones.
- Del Carril, E. H. (2007). *El lenguaje de los jueces. Criterios para la delimitación de significados lingüísticos en el razonamiento judicial*. Buenos Aires: Ad Hoc.
- Clauso, R. (2007). *Cómo se construyen las noticias. Los secretos de la técnica periodística*. Buenos Aires: La Crujía Ediciones.